



### RESOLUCION JEFATURAL N° 105-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 29 de Diciembre de 2016

#### **VISTO:**

El Oficio N° 258-2016-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 28 de Diciembre de 2016; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante documento del visto, el Director de la Oficina de Administración del PETACC, solicita la aprobación de la programación de vacaciones del personal que labora en el PETACC, correspondiente al periodo 2016 – 2017, la cual ha sido alcanzada por la Unidad de Personal;

Que, es atribución de la Jefatura del PETACC, aprobar el rol de vacaciones del Personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° inciso 1) del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC; estando a que el ejercicio del derecho vacacional, no debe afectar el sistema de planificación, organización, dirección, control y consecuentemente debe garantizarse el funcionamiento para alcanzar sus objetivos y metas del PETACC, durante dicho periodo con el personal necesario asignado;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del PETACC, aprobado con Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG regula en sus artículos 35, 36, 37 y 38 los aspectos generales y el procedimiento para el otorgamiento de las vacaciones de los trabajadores del PETACC;

Que, constituye una política de personal adecuada, que los trabajadores del PETACC hagan uso del derecho vacacional en las fechas programadas, garantizando de esta forma durante el resto del año el funcionamiento ininterrumpido de las labores propias de la Entidad;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Unidad de Personal y las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** el Rol de Vacaciones de los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, periodo 2016 – 2017, que en anexo I de fojas 02, forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** que la Dirección de Administración del PETACC a través de la Unidad de Personal, de estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** la presente Resolución a los Directores de Asesoramiento, Apoyo y de Línea del PETACC, para que cautele el normal funcionamiento de cada una de las direcciones a su cargo, con la finalidad de dar estricto cumplimiento al Rol de Vacaciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural.

#### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Viñez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL